

TRÁMITACIÓN DE PROYECTOS – FASES A SEGUIR

Fase Solicitud:

- **Presentación de documentación requerida y preparación de la solicitud de ayuda.**
- **Visita previa** para comprobar el no inicio de la inversión objeto del proyecto (**Acta de no inicio**). A partir de este momento, el promotor puede comenzar a ejecutar las inversiones.
- Verificación de la documentación aportada, concediendo, en su caso, un plazo para subsanar las Deficiencias apreciadas.
- Análisis del proyecto para determinar su viabilidad y su carácter subvencionable en el marco del programa Leader.
- Solicitud de informe técnico de elegibilidad por parte del GAL al Gobierno de Aragón.
- Informe técnico de elegibilidad emitido por el representante del Gobierno de Aragón en el GAL (en el plazo máximo de un mes desde la emisión por parte del GAL).

En caso de dictamen favorable:

- Informe técnico económico emitido por el Gerente del GAL.
- Resolución de concesión o no concesión de la ayuda por la Junta Directiva de OMEZYMA.

En caso de resolución negativa:

- *Comunicación al promotor.*

Fase Aprobación / Desestimiento

En caso de resolución positiva:

- Comunicación de la Resolución al promotor, especificando:
 - Presupuesto aceptado de la inversión,
 - Finalidad para la que se concede
 - Subvención concedida
 - Plazo de ejecución (3 meses para empezar y 18 desde la firma del contrato)

Requisitos que deberá cumplir el beneficiario.

- **Aceptación de la ayuda** dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación.
- Fiscalización del expediente por parte del Responsable Administrativo Financiero.
- **Firma del contrato** entre el Grupo y el promotor
- Seguimiento del proyecto y realización de certificaciones

Fase Pago de la Ayuda

Procedimiento para el pago de las ayudas:

- El promotor podrá solicitar el pago de la ayuda cuando haya realizado parte o el total de las inversiones o gastos objeto de la ayuda (certificaciones parciales o final), mediante el modelo que le facilitaremos en su momento, acompañado por las facturas y justificantes de pago originales correspondientes a la actuación realizada.

En los justificantes de pago se hará referencia a la Fra. Y estos serán recibos domiciliados o transferencia bancaria, en el caso de cheque bancario se aportará copia del cheque y extracto bancario original dónde se compruebe el cargo del mismo.

La cantidad mínima de inversión o gasto para realizar una certificación parcial y pago de la ayuda correspondiente será de 15.000 € (sin IVA), a no ser que el importe de la inversión total aprobada sea inferior a la citada cantidad o que se trate de la certificación final.

- Para el pago de la ayuda (certificaciones parciales y finales) se precisará la formalización de aval bancario por el 100 % del importe de la ayuda certificada y duración de cinco años desde la fecha de certificación final.

**(La presentación de Aval Bancario no será obligatorio para ayudas inferiores a 6.000€ a menos que el Consejo de Dirección así lo estime oportuno).*

- El pago de las ayudas estará condicionado a la verificación "in situ" de la inversión y del cumplimiento de los requisitos de información y publicidad.

● Cierre del expediente. (Fecha a partir de la cual comienza el compromiso de mantenimiento de las inversiones, empleo y duración del Aval bancario.)

****Aval Bancario:** El grupo autorizará la cancelación del mismo devolviendo el original al promotor una vez transcurridos 5 años desde la finalización del Expediente.

****Acreditación de la creación o mantenimiento de empleo:** Será obligatorio, al cierre del expediente, la presentación de la copia de los contratos laborales realizados a los nuevos empleados en caso de creación de empleo. La presentación de los TC's de cotización a la Seguridad Social para acreditar el mantenimiento del empleo y el documento alta en el Régimen general de Autónomos en caso de generación de Autoempleo.

****DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR AYUDA**

Encontrarán la documentación necesaria para Solicitar ayuda al programa Leader 2007/2013 en nuestra página Web www.omezyma.es, en el apartado de **descargas**, seleccionando el tipo de proyecto que desean llevar a cabo:

- Proyectos productivos
- Proyectos productivos -VTR y Apartamentos-
- Entidades Locales
- Proyectos no productivos
- Formación